



COMUNICADO

Junta de Gobierno Local

www.malaga.eu

El Ayuntamiento licita el servicio de salvamento, socorrismo, primeros auxilios y asistencia sanitaria en las playas

- Aprobado el expediente de contratación del servicio de gestión de visitantes en los espacios expositivos de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales
- Luz verde a una convocatoria de subvenciones para Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) que avalen operaciones financieras a pymes con la que se persigue garantizar los avales financieros para que empresas malagueñas accedan a la financiación de su actividad económica en las mejores condiciones del mercado

1/6

Málaga, 29 de noviembre de 2024.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana el expediente de contratación del servicio de salvamento, socorrismo, primeros auxilios y asistencia sanitaria en las playas de Málaga por un periodo de tres años prorrogables por dos más. El presupuesto base de licitación al año es de 1.051.455,52 euros, IVA incluido.

Este dispositivo se divide en cuatro periodos. En el pliego se señala que la adjudicataria contará con diferentes puestos de trabajo: coordinador, socorristas, patrones, técnicos de transportes de emergencia sanitaria y ATS/DUE. La infraestructura del dispositivo tendrá que estar compuesta por 6 motos acuáticas, 2 ambulancias y 27 torretas fijas distribuidas por toda la costa de la capital.

La temporada de playas se divide en cuatro periodos: el primero, desde el sábado posterior al Viernes de Dolores hasta el Domingo de Resurrección, ambos incluidos. El segundo, todos los fines de semana, sábados y domingos y festivos, desde el Domingo de Resurrección y hasta el 14 de junio éste último incluido. El tercero, (temporada alta) es diariamente, desde el 15 de junio y hasta el 15 de septiembre, ambos inclusive. El cuarto periodo comprende los fines de semana desde el 16 de septiembre y hasta el 30 de septiembre, ambos incluidos. En todos estos periodos el servicio se cumplirá ininterrumpidamente entre las 11:00 y las 19:00 horas, excepto en temporada alta que





será de 11:00 a 20:00 horas.

En el pliego se recoge que el adjudicatario garantizará la cobertura del servicio público de salvamento, socorrismo y asistencia sanitaria. Este servicio consistirá en la atención, prevención y vigilancia permanentemente de la franja del litoral malagueño asignada, apoyando bajo requerimiento de la supervisión otras zonas durante el horario de servicio. Todo el personal tendrá la titulación oficial homologada y deberá ir uniformado e identificado. La franja del litoral malagueño abarca desde el límite del término municipal de Málaga con el de Torremolinos hasta la playa de La Araña. La prestación del servicio incluirá, en todo caso, la atención, vigilancia y prevención, así como, la intervención en rescate y salvamentos, además de primeros auxilios y asistencia sanitaria en aquellas situaciones de emergencia que tengan análogas características a las anteriores o que pudieran derivarse directamente de ellas. Es obligación de la contratista atender toda situación de socorro que observe durante la ejecución del servicio, o que le reclamen los usuarios de las playas o de otros cuerpos de seguridad o dispositivos de emergencia con los que estarán coordinados.

Gestión de visitantes en los museos

En otro orden de cosas, se ha aprobado el expediente de contratación del servicio de gestión de visitantes en los espacios expositivos de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales (Museo Casa Natal Picasso, Centre Pompidou Málaga y Colección del Museo ruso).

2/6

El expediente de contratación tiene un presupuesto previsto por un importe máximo de 12.969.601, 84 euros (IVA incluido) para los próximos cuatro años. Los servicios que vienen recogidos son la venta de entradas; servicio de acogida, recepción y atención a visitantes; servicio de audioguías para los usuarios; control e información para visitantes en las salas expositivas, entre otros.

Del mismo modo, recoge la apertura del proceso de adjudicación, utilizándose para ello el procedimiento abierto sujeto a la regulación y pluralidad de criterios.

Convocatoria de subvenciones para SGR que avalen a pymes malagueñas

Por otro lado, dentro del apoyo municipal al emprendimiento y la inversión, se ha aprobado una convocatoria de subvenciones para Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) que avalen operaciones financieras a pymes malagueñas (domicilio social y fiscal en Málaga capital), con el objeto de fomentar, facilitar e impulsar el desarrollo de éstas. Se busca garantizar los avales financieros necesarios para que empresas malagueñas accedan a la financiación de su actividad económica en las mejores condiciones del mercado.

Las SGR, cuya regulación actual es la Ley 1/1994 de 11 de marzo, son entidades

financieras sin ánimo de lucro y de carácter mutualista, cuya actividad principal consiste en facilitar el acceso a la financiación de las pequeñas empresas y las personas autónomas.

Así, el Ayuntamiento de Málaga, a través de Promálaga, va a poner en marcha esta convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva, por importe de 500.000 euros, con el objetivo de prestar apoyo a las necesidades de financiación ordinarias y extraordinarias de las pequeñas y medianas empresas y autónomos de la ciudad de Málaga, a través de la prestación de avales que otorguen las SGRs que concurren.

Durante la vigencia de esta línea de apoyo público, la cantidad máxima de la dotación por operación avalada que cubrirá la subvención será el 4%, suponiendo, por tanto, 12.500.000 euros el importe mínimo de préstamos por avalar a empresas y autónomos de la ciudad de Málaga.

Podrán ser beneficiarias de esta subvención las Sociedades de Garantía Recíproca que dispongan de autorización administrativa para operar en España y estén registradas y debidamente inscritas en el Registro especial del Banco de España. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP.

Estudios de detalle para la construcción de viviendas

En materia de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local ha aprobado hoy dos estudios de detalle para la construcción de viviendas en el distrito Este.

En primer lugar, se ha aprobado de forma inicial el estudio de detalle para construir 10 viviendas unifamiliares, promovidas por Adendia Reformas y Rehabilitación S.L en la calle San Federico, 5.

El objeto de este instrumento de planeamiento es el de ordenar la parcela de acuerdo a la excepción prevista en el Plan General en cuanto a número de viviendas máximas en parcelas que cuentan con calificación de vivienda unifamiliar aislada. De este modo, se permite la construcción de 10 viviendas adosadas en este suelo que cuenta con 2.818,20 m². Por tanto, se contempla, bajo el parámetro establecido en el PGOU sobre 'normas de edificación en ladera para edificaciones exentas y unifamiliares adosadas', la división en dos zonas de la parcela: zona A con 1.119,04 m² y zona B con 1.999,16 m². Por su parte, en la zona A, se permite un 15% más de ocupación de sótano por aplicación de ordenación en ladera de 167,86 m² (15% de 1.119,04). La reserva mínima de aparcamientos en el interior de la parcela es de 1,5 plazas por vivienda y la altura permitida es de planta baja más 1; en la zona B, dentro de la altura máxima de cumbre, se permite un ático vidadero de cubierta inclinada. En la zona A no se permitirá superar la altura máxima.

Por otro lado, se ha dado también el visto de forma inicial al estudio de detalle para la

3/6



ordenación de una parcela de 236,18 m² de superficie ubicada en la calle Juan Varela, 67 para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada. El estudio de detalle contempla una edificabilidad de 141,70 m² de techo sobre rasante y una altura de planta baja más uno. Igualmente, la edificación prevista respeta la profundidad máxima de 8 metros que contemplan las normas de construcción en ladera que se adecuan al entorno a través de la alineación al vial superior y su adosamiento en toda la longitud de la medianera oeste.

Oferta de empleo público

En materia de empleo público, se ha dado luz verde a las listas provisionales de admitidos y excluidos para cubrir distintas convocatorias de empleo público que impulsa el Ayuntamiento. En concreto, para 18 plazas de Administrativo de Administración General: 1.792 admitidos y 155 excluidos en las 12 de turno libre; 43 admitidos y 26 excluidos en 1 plaza de turno de personas con discapacidad; 3 admitidos y 5 excluidos en 1 plaza para personas con discapacidad intelectual; y 24 admitidos y 4 excluidos en las 4 de promoción interna.

Así mismo, 85 admitidos y 6 excluidos para 5 plazas de Técnico Superior Veterinario (turno libre); 25 admitidos y 16 excluidos para 2 plazas de Oficial Técnico Bombero (turno libre). Y para 7 plazas de Técnico de Administración General: 145 admitidos y 32 excluidos para las 6 por turno libre; y 8 admitidos para 1 plaza por promoción interna.

4/6

Tras esta aprobación, las listas provisionales se expondrán al público 10 días hábiles, mediante su publicación completa en el Tablón de Edictos de la Corporación y previo anuncio extractado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, todo ello para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores. Más información en: <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/ofertas-de-empleo-publico/ayuntamiento-de-malaga/>

También en el apartado de empleo público, se ha dado luz verde a diversas modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Málaga. Han sido negociadas con los representantes legales del personal funcionario y laboral de esta Corporación, Junta de Personal, Comité de Empresa y distintas secciones sindicales. Comprende actualizaciones enmarcadas, por un lado, en la homogeneización y racionalización de la plantilla mediante la transformación de distintos puestos; se crean diferentes puestos en función de las necesidades y objetivos de las áreas; se realizan también cambios en adscripciones y denominaciones; y se amortizan otros puestos que, fundamentalmente, corresponden a plazas declaradas a extinguir, o bien, que pertenecían a servicios que no se gestionan ya de forma directa por parte del Consistorio. Estas actualizaciones de la RPT se encuentran justificadas por ser situaciones singulares y excepcionales que resultan imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, así como por necesidades



manifestadas por las Áreas y Distritos para el desarrollo de sus servicios y para la consecución de los objetivos fijados. Entre ellas, por la integración del personal de la plantilla del Cemi en el Ayuntamiento, y el refuerzo de diversas áreas, como Coordinación de Distritos, Sostenibilidad Medioambiental con motivo de la mejora y ampliación del Cepam, y Gestión de Fondos de la UE. No afectan a las características de los puestos ni a sus requisitos de provisión, manteniéndose lo recogido en la RPT vigente.

Por último, se ha aprobado el contrato administrativo patrimonial para el arrendamiento del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga para la celebración, el 27 de diciembre, del acto de toma de posesión de empleados públicos del Ayuntamiento de Málaga, en el marco de la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización y consolidación.

Convocatoria de subvenciones para SGR que avalen a pymes malagueñas

Por otro lado, dentro del apoyo municipal al emprendimiento y la inversión, se ha aprobado una convocatoria de subvenciones para Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) que avalen operaciones financieras a pymes malagueñas (domicilio social y fiscal en Málaga capital), con el objeto de fomentar, facilitar e impulsar el desarrollo de éstas. Se busca garantizar los avales financieros necesarios para que empresas malagueñas accedan a la financiación de su actividad económica en las mejores condiciones del mercado.

5/6

Las SGR, cuya regulación actual es la Ley 1/1994 de 11 de marzo, son entidades financieras sin ánimo de lucro y de carácter mutualista, cuya actividad principal consiste en facilitar el acceso a la financiación de las pequeñas empresas y las personas autónomas.

Así, el Ayuntamiento de Málaga, a través de Promálaga, va a poner en marcha esta convocatoria de ayudas en competencia competitiva, por importe de 500.000 euros, con el objetivo de prestar apoyo a las necesidades de financiación ordinarias y extraordinarias de las pequeñas y medianas empresas y autónomos de la ciudad de Málaga, a través de la prestación de avales que otorguen las SGRs que concurren.

Durante la vigencia de esta línea de apoyo público, la cantidad máxima de la dotación por operación avalada que cubrirá la subvención será el 4%, suponiendo, por tanto, 12.500.000 euros el importe mínimo de préstamos por avalar a empresas y autónomos de la ciudad de Málaga.

Podrán ser beneficiarias de esta subvención las Sociedades de Garantía Recíproca que dispongan de autorización administrativa para operar en España y estén registradas y debidamente inscritas en el Registro especial del Banco de España. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la



publicación en el BOP.

Otros asuntos

Durante la sesión también se ha dado cuenta de la aprobación del protocolo general de actuación entre el Ayuntamiento y la Fundación UNICEF Comité Español para seguir manteniendo el compromiso permanente de la ciudad en el impulso a los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante el desarrollo de políticas locales con enfoque de derechos de infancia y realizar acciones de información y sensibilización en el marco de la iniciativa de Ciudades Amigas de la Infancia, además de promover la participación infantil mediante espacios propios para la generación de propuestas sobre los temas que les afectan. En Málaga, reconocida como Ciudad Amiga de la Infancia desde 2010, el proyecto de participación infantil se materializa a través de las mesas de debate en todos los distritos, en las que los menores hacen llegar a los responsables políticos sus propuestas. También incluye el Consejo Sectorial de Infancia y Adolescencia y el Pleno Infantil Municipal, que se viene desarrollando ininterrumpidamente desde 1995.

Por último, se ha aprobado la participación del Ayuntamiento en la convocatoria Iniciativa Urbana Europea 2021-2027, Programa europeo EUI-IA (Iniciativa Urbana Europea – Acciones Innovadoras) como ciudad de transferencia en el proyecto GOCCIA que está liderado por el Ayuntamiento de Milán. Este proyecto permitirá experimentar con soluciones innovadoras para proteger y mejorar zonas verdes a través de la participación ciudadana y la tecnología digital. Cuenta con una financiación de 4.999.840,64 euros de fondos FEDER y el presupuesto para Málaga sería de 150.000 euros a financiar en un 80% con Fondos EUI FEDER y en un 20% por el Ayuntamiento de Málaga.

6/6